

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1 2 2,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord.460/2015 de fecha 15 de enero del año 2015, con autorización alcaldía
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°19 de fecha 13 de enero del año 2015.
8. Certificado N° 631 y 635 de fecha 31 de diciembre del año 2015, de secretaria municipal
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor de ADMINISTRATIVO DIGITADORES , a contar del día 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016 en el Cefam de Concón, a los siguientes funcionarios :

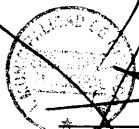
NOMBRE	FUNCION	HORAS
GUSTAVO FLORES C.	ADMINISTRATIVO	3.5 HRS. SEMANALES DE LUNES A VIERNES
RAQUEL BRAVO L.	ADMINISTRATIVO	3.5 HRS. SEMANALES DE LUNES A VIERNES
SARA MONTENEGRO A.	ADMINISTRATIVO	3.5 HRS. SEMANALES DE LUNES A VIERNES
MARIA SALINAS M.	ADMINISTRATIVO	3,5 HRS. SEMANALES DE LUNES A VIERNES
VERONICA ARANCIBIA	ADMINISTRATIVO	3,5 HRS. SEMANALES DE LUNES A VIERNES
ERIKA BRAVO L.	ADMINISTRATIVO	4 HRS.- SEMANALES DIAS SABADO
PATRICIA JELVEZ Z.	ADMINISTRATIVO	4 HRS.- SEMANALES DIAS SABADO
MARIA SALINAS M.	DIGITADORA	44 HRS.- SEMANALES DE LUNES A VIERNES

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento.

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Objetivo	Discrecional	Reservado
----------	--------------	-----------